



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

LOS CONTROLES PREVENTIVOS DE DROGAS

Helena Prieto González

Fiscal de la Unidad de Apoyo del Fiscal General-FGE



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

AGENDA

- 1 MARCO NORMATIVO
- 2 DERECHO COMPARADO
- 3 PROYECTO PILOTO



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

AGENDA

- 1 MARCO NORMATIVO
- 2 DERECHO COMPARADO
- 3 PROYECTO PILOTO



NORMATIVA PENAL



- El tipo del art. 379 es un tipo de influencia.
- No se fija una tasa penal.
- El delito de negativa a someterse a las pruebas se refiere al que se negare a someterse a las pruebas legalmente establecidas para la comprobación de la presencia de drogas.
- Los controles preventivos se regulan en el art. 12 LSV y 28 RGC



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

PRUEBAS LEGALMENTE ESTABLECIDAS

- **ART 28 RGC: Las pruebas consistirán normalmente en un reconocimiento médico y en los análisis clínicos que el médico forense, titular experimentado o personal facultativo determine.**





Reconocimientos on site

- **DRE: Drug Recognition Expert**

1. Test de alcoholemia
2. Entrevista con el experto
3. Screening visual
4. Series de test de atención dividida
5. Análisis de signos vitales
6. Dilatación pupilar
7. Búsqueda de signos de venopunción
8. Determinación del tono muscular
9. Muestra de fluido para análisis en laboratorio



Análisis clínicos



- Los test salivales existentes en el mercado arrojan falsos positivos
- Se requiere el contraste en laboratorio: orina, saliva, sangre.
- Problema de las intervenciones corporales



Intervenciones corporales



STC 207/1996, de 16 de diciembre, Pte: Gimeno Sendra

SSTC 204/2000, 218/2002, 196/2006, 206/2007, 25/2005

- a) Fin constitucionalmente legítimo: ius puniendi
- b) Principio de legalidad: art. 12 LSV. STC 25/2005
- c) Jurisdiccionalidad: STC 206/2007
- d) Motivación: STC 25/2005
- e) Proporcionalidad
- f) Que no suponga riesgo para la salud, que se realice por personal sanitario, que se realice con respeto a la dignidad de la persona



Consecuencias de la negativa

- Negativa al reconocimiento médico
- Negativa a la extracción:
¿delito de negativa?
¿extracción coactiva?





Normativa administrativa

Art. 12.1 LSV:
Tasa



Prohibición de circular con una determinada tasa a fijar reglamentariamente

Art. 65.5 LSV:
Efectos



Es infracción muy grave la conducción bajo los efectos de las drogas

Art. 27.1 RGCir:
Ingesta



No podrán circular los conductores que hayan ingerido o incorporado a su organismo drogas



Tolerancia cero



Se plantea su inconstitucionalidad por:

1. Infringir el principio de certidumbre y determinación de los tipos.
2. El principio de igualdad
3. El principio de proporcionalidad

§ 24 StVG prevé un tipo de presencia. Planteada su inconstitucionalidad el BVG en decisión de 21-12-2004 afirma su constitucionalidad. El supuesto de hecho: conducir con menos de 0,5 ng/ml THC consumido 15 horas antes.



THC: 1 ng/ml

Morfina: 10 ng/ml

Metabolito de la cocaína
(Benzoylecgonine): 75ng/ml

Anfetaminas: 25 ng/ml

MDMA/MDE: 25 ng/ml



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

AGENDA

- 1 MARCO NORMATIVO
- 2 DERECHO COMPARADO
- 3 PROYECTO PILOTO



Francia



Antes de Ley 2003-87, de 3 de febrero que reguló este tipo delictivo, el conductor era condenado, en su caso, por un delito de consumo de sustancias ilícitas

- Tipo de presencia
- Toda conducción bajo los efectos (presencia) de drogas es constitutiva de delito.
- No existe el control preventivo de drogas. Se realiza siempre bajo sospecha previa del agente de la autoridad
- Obligación de realización de pruebas de drogas en caso de accidente con resultado mortal o lesivo
- Las pruebas consistirán en un informe médico y análisis clínicos



Alemania



Doble vía: penal
y administrativa

- Tipo penal de influencia y administrativo de presencia
- Se regulan los controles preventivos de drogas.
- No es necesario que el informe proceda de personal médico. Basta con que proceda de un especialista acreditado.
- La Ley Procesal Penal (StPO) prevé la obtención coactiva de muestras de fluido que aunque en principio requiere autorización del juez de garantías, en caso de urgencia puede acordarla el Fiscal o la Policía Judicial.
- Esta previsión es aplicable al caso en que lo perseguido sea una infracción administrativa



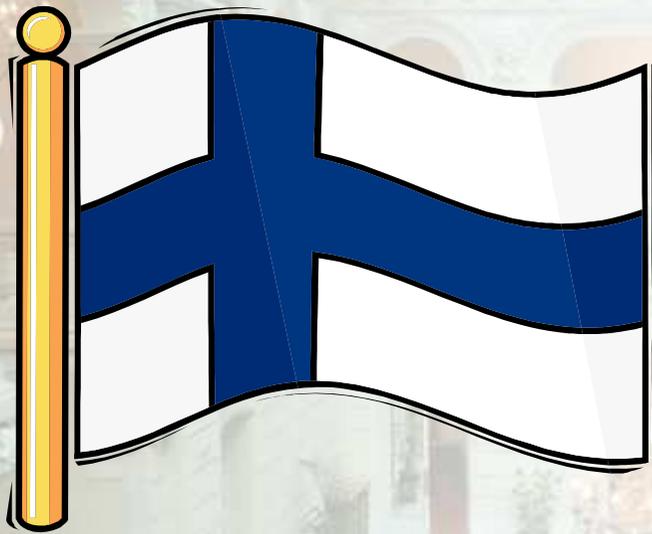
Suecia



- La conducción habiendo incorporado drogas al organismo es constitutiva de delito (tipo de presencia).
- Se excluye la conducción realizada habiendo incorporado sustancias médicamente prescritas. Esta podrá ser constitutiva de conducción negligente.
- La Ley Procesal Penal sueca prevé la extracción coactiva para la averiguación de delitos que lleven aparejada pena de prisión.



Finlandia



Se regulan los controles preventivos

- La conducción realizada habiendo incorporado drogas al organismo es constitutiva de delito. Se excluyen los medicamentos con prescripción.
- Se prevé una pena superior si además de presencia hay influencia en la conducción. Aquí no se exceptúan los medicamentos.
- En ambos casos el individuo puede ser acusado también por consumo de sustancias ilícitas.
- Las pruebas consisten en análisis de sangre y examen médico.



Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

AGENDA

- 1 MARCO NORMATIVO
- 2 DERECHO COMPARADO
- 3 PROYECTO PILOTO



Test salival-Medical Europe Diagnostic



Tarda unos 10 mins
en reaccionar

- Detecta: Anfetaminas (50ng/ml), metanfetaminas (50ng/ml), cocaína (20ng/ml), opiáceos (40ng/ml), metadona (30ng/ml), THC (100ng/ml), fenciclidina (10ng/ml), benzodiazepinas (10ng/ml).
- En la práctica genera problemas por debajo de 10°C
- No marca debidamente el THC
- Es más estético que el de Dräger
- Problemas en caso de que la cantidad de saliva no sea suficiente. No puede extraerse de nuevo el bastoncillo para que se vuelva a humedecer



Test salival-Dräger

- Detecta: Cocaína (20ng/ml), opiáceos (40ng/ml), anfetaminas (50ng/ml), metanfetamina (50ng/ml), fenciclidina (10ng/ml), THC (50ng/ml).
- Mejor funcionamiento con el THC.
- Problemas por debajo de 15°C.
- Menos estético.
- Permite humedecer de nuevo el bastoncillo en caso de falta de salivación.





Examen médico



- Se desplazó al punto de control un vehículo medicalizado con ATS y Médico.
- El médico realizaba una batería de pruebas que tenían una valoración orientativa.
- Si existían signos de influenza el médico proponía la realización de extracción sanguínea

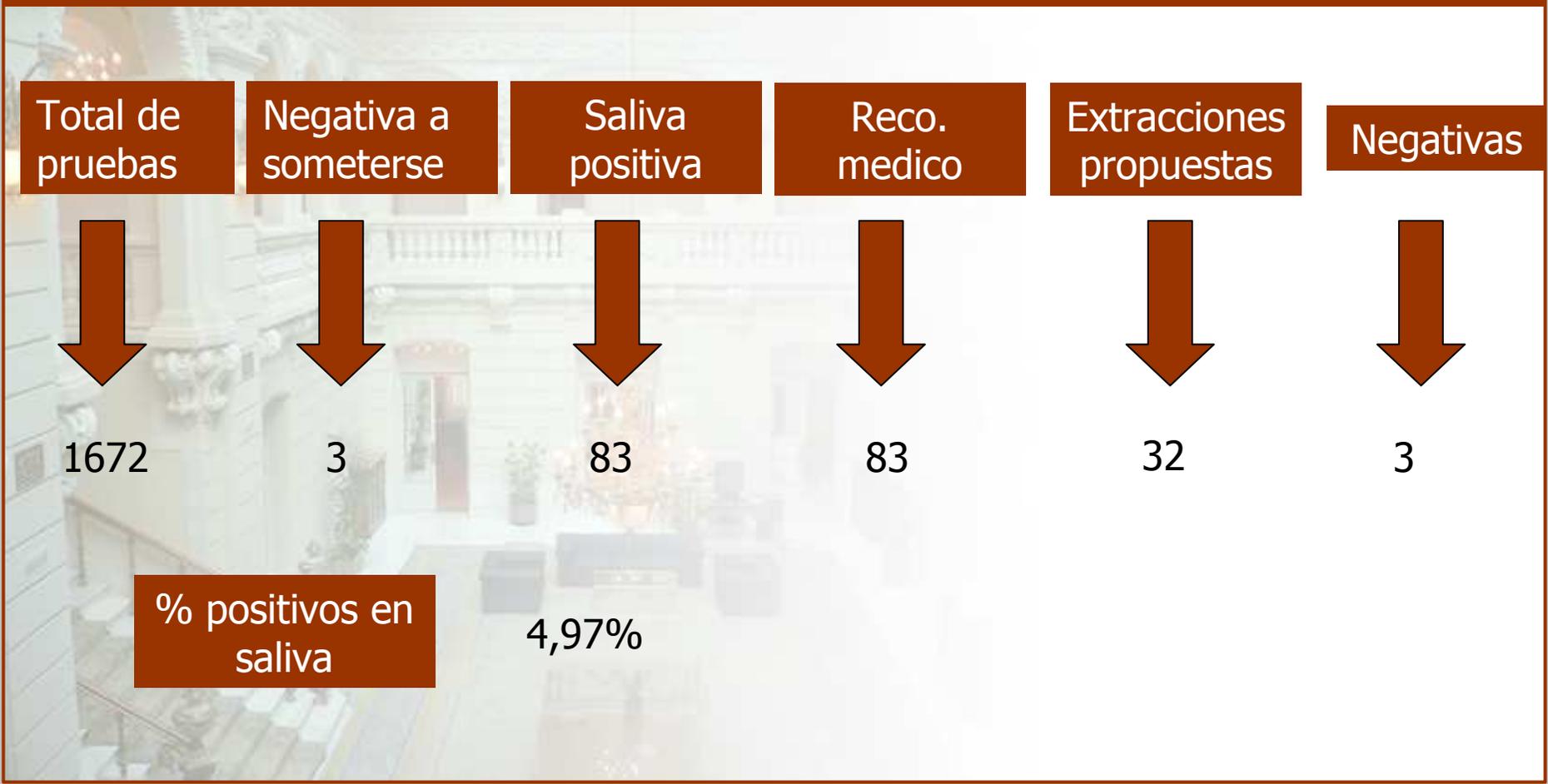


Pruebas médicas

- Observaciones preliminares: aspecto general, forma de expresarse
- Anamnesis básica: medicamentos que toma, enfermedades, consumo de alcohol o drogas.
- Movilidad ocular: valoración del nistagmo horizontal.
- Pupíloimetría.
- Screening visual: Ergovisión.
- Examen de signos vitales: frecuencia de pulso, tensión arterial
- Examen del tono muscular
- Signos de venopunción
- Pruebas de coordinación y atención dividida



Resultados





Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado

CONCLUSIONES

- REGULACIÓN LEGAL DE LAS INTERVENCIONES CORPORALES
- MEJOR DEFINICIÓN DEL TIPO ADMINISTRATIVO
- SUSTITUCIÓN DEL EXAMEN MÉDICO POR INFORME DE EXPERTOS
- PRUEBAS DE LABORATORIO EN SALIVA